Nº 24.094

Valparaíso, 1º de Septiembre de 2.004.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Con motivo de la Moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"**Artículo único**.- Introdúcense las siguientes enmiendas en el número 17.º del artículo 19 de la Constitución Política de la República:

a) Sustitúyese, el punto y coma (;), por un punto (.), y

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo:

"No podrá ejercer ninguno de los cargos establecidos en esta Constitución, el que tuviere dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico. La constatación de esta inhabilidad será regulada por la ley;".".

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general y en particular con el voto afirmativo de 38 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 116 de la Carta Fundamental.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado